**NOTA DNCP/DNC/N° 35963/ 2016**

**Asunción, 25 de noviembre de 2016**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de Pirayu.-**
***PRESENTE:***

**REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GIMNASIO PARA LA PLAZA GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335117 EN FECHA (22/11/16). – ID N° 320303.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La hora para la presentación y apertura de ofertas que figura en la proforma de invitación a los potenciales oferentes no coincide con lo indicado en el punto 17 , 18 del anexo b y con lo cargado vía sistema.-

2. Consultamos por que han mencionado en la carta de invitación a la Municipalidad de Capiatá, siendo convocante la Municipalidad de Pirayú.-

3. El mecanismo de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas plasmada en el 15 del anexo B (Declaración Jurada) no coincide con lo cargado vía sistema (póliza).-

4. Teniendo en cuenta el plan de entrega y el llamado no es plurianual, consultamos si correspondería la forma de pago indicada en el anexo b punto 27, además el mismo no coincide con lo cargado vías sistema.-

5. Se sugiere no incluir en las especificaciones técnicas fotos, marcas, procedencias que puedan limitar la participación de potenciales oferentes. De esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC. La recomendación responde a criterios sustentados en los Art. 4 y Art. 20 de la Ley 2051/03 (INPACO; MERLIN GERIN HAGER TERASAKI, YALE, glaucol/klaukol, corrless, suvinil, ATMA, VETTO, SICA, KFV, látex pintor, procedencia europea.-

6. Anexo c – Consultamos a la convocante si los bienes a ser adquiridos serán entregados en la plaza Gral. José E. Díaz o en el parque Guaraní.-

7. El plan de entrega del bien a ser adquirido que figura en el anexo C punto 2 no coincide con lo indicado en el anexo b.-

8. La cantidad que figura en el sistema del ítem n° 4 (2 ) no coincide con lo consignado en la planilla de precios y en las especificaciones técnicas.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Abg. Graciela Barreto**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control DNC**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/GB